CONTRATO N° 1/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA"
ID N° 396.313

Entre **DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**, domiciliada en Avda. EE.UU. N° 663 e/ Azara y Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Dra. Teresita Álvarez**, con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en AVENIDA ARTIGAS 1645, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirta Justina Morínigo de Rojas**, con cédula de identidad N° 654.349, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA" ID N° 396.313.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Declaración Jurada por la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°396.313.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°01/2021 "Adquisición de Equipos de Informatica" ID N° 396313**, convocado por la ***Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA Nº 72/2021.

TJAR

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Dra. Teresita Alvarez Ra
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Salud y Bienestar Animal

CONTRATO N° 1/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA"
ID N° 396.313

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Computadoras Personales (PC) de escritorio*	*Dell*	*EE.UU.*	*Unidad*	*3*	*G. 5.703.400*	*G. 17.110.200*

Total: *G. 17.110.200.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Diez y siete millones ciento diez mil doscientos (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección de Administración y Finanzas.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TJAR

Lic. Mirta Medrano de Rojas
Representante Legal
Datalab

Dra. Teresita Alfaro
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Salud y Bienestar Animal

CONTRATO N° 1/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA"
ID N° 396.313

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 mes de mayo del año 2021.

Firmado por: _____

Teresita Dejesus Álvarez Ramírez en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____

Mirta Justina Morínigo de Rojas en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

TJAR